Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.894/2.020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2.020 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LA EMPRESA EL DISTRIBUIDOR S.R.L..-------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/191/2.020 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.120/2.020 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2.020 para la "adquisición de productos alimenticios para personas de escasos recursos del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **El Distribuidor S.R.L.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2.020 para la **"adquisición de productos alimenticios para personas de escasos recursos del distrito de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **El Distribuidor S.R.L.** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la contratación para la provisión de productos alimenticios para personas de escasos recursos de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2.020 "adquisición de productos alimenticios para personas de escasos recursos del distrito de Minga Guazú" a la Empresa El Distribuidor S.R.L.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.120/2.020 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal, recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 30,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2.020 **"adquisición de productos alimenticios para personas de escasos recursos del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **El Distribuidor S.R.L.**, por la suma de Gs. 692.026.900 (seiscientos noventa y dos millones veinte y seis mil novecientos guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **El Distribuidor S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la provisión de **productos alimenticios para personas de escasos recursos** del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Roberto Alderete
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
12 AGO 2020
Exp. Nº 2800
Recibido por: Liliana S.

Minga Guazú, 12 de agosto de 2020

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1120/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2020, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" – ID 383.215.-

Minga Guazú, 10 de agosto de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 16/2020** para la, **"Adquisición de Productos Alimenticios para Personas de Escasos Recursos del Distrito de Minga Guazú" – ID 383.215,** y:

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa El Distribuidor S.R.L. con RUC 80055774-3,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Concurso de Oferta Nº 16/2020** para la **"Adquisición de Productos Alimenticios para Personas de Escasos Recursos del Distrito de Minga Guazú" – ID 383.215,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 16/2020** para la **"Adquisición de Productos Alimenticios para Personas de Escasos Recursos del Distrito de Minga Guazú" – ID 383.215,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, a la **Empresa El Distribuidor S.R.L. con RUC 80055774-3,** el llamado por **Concurso de Oferta Nº 16/2020** para la **"Adquisición de Productos Alimenticios para Personas de Escasos Recursos del Distrito de Minga Guazú" – ID 383.215,** por un monto de **Gs. 692.026.900.-** (Guaraníes seiscientos noventa y dos millones veintiséis mil novecientos), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal